

La prisión como dispositivo funcional capitalista*

The Prison as Capitalist Functional Device

FEDERICO PABLO VÁZQUEZ GARCÍA**

RESUMEN

Este trabajo busca dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué se está haciendo hoy en la prisión?, ¿qué se hace hoy con la prisión?, desde la biopolítica de Foucault y el punto de vista del trabajo-valor de Marx, mediante el empleo de la metodología cualitativa (por observación y testimonio).

En este orden, se pretende demostrar que la prisión funciona como un espacio donde la vida es sobreexplotada: un espacio donde la fuerza de trabajo vivo es administrada y colocada en una situación de riesgo y de lucha por la vida, en un punto en que la vida debe ser defendida en todo momento. Pero, sobre todo, la prisión es un lugar donde la vida es usada para la rentabilidad capitalista y asuntos utilitarios.

Sugerimos todo esto, tomando en cuenta, como estudio de caso específico, el Centro de Reinserción Social Puebla, México, con el fin de demostrar que todos estos problemas también se consideran en América Latina.

PALABRAS CLAVE

Prisión, mediana seguridad, población excedente, relaciones sociales, trabajo.

ABSTRACT

From the bio politics of Foucault and a labor point of view of Marx and by using a qualitative methodology (observation and testimony); this paper seeks to give answers, to the following questions: What is being done today at prison? What is being done today with the prison?

In this order, it is intended to demonstrate that prison works as a place where life is over-exploited: a space where the living labor force is being administered and placed in a situation of risk and struggle for life; at a point where life must be defended at all times.

But, above all, the prison is a place where life is used for capitalist profitability and utilitarian affairs.

We suggest all this, taking into consideration the specific case study of the Center for Social Reinsertion in Puebla, Mexico (Centro de Reinserción Social Puebla), in order to demonstrate that all these problems also concern Latin America.

KEYWORDS

Prison, Medium Security, Population Surplus, Social Relations, Work.

* Artículo recibido el 6 de mayo de 2015 y aceptado para su publicación el 24 de junio de 2015.

** Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (openprison@live.com)

SUMARIO / 1. Introducción / 2. Perspectiva teórica de la prisión / 3. La prisión y el trabajo: situación actual de la cárcel en México / 4. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN

La investigación en curso indaga el entorno presidiario en un estudio de caso localizado en la ciudad de Puebla, México, mediante testimonios obtenidos durante la implementación de dos talleres en el Centro de Reinserción Social Puebla.¹ Esto con la finalidad de conocer cómo las personas sobreviven dentro de los centros de reinserción social (Ceresos) y qué papel cumple hoy la prisión en el Estado neoliberal.

Asimismo, dar cuenta de las características generales existentes en otros penales del país, conociendo la situación por la que pasan millones de mexicanos, las condiciones laborales y las relaciones sociales de producción que se tejen en torno al trabajo. Condiciones que se encuentran latentes a nivel nacional y en el plano internacional en esta era capitalista. Mientras Gramsci conversó durante horas con obreros en las fábricas para tratar problemas de la vida cotidiana, nosotros optamos por hacerlo con los internos en las cárceles sobre aquello cotidiano que nos ata: el trabajo.²

De acuerdo con la metodología cualitativa utilizada, desde la biopolítica de Foucault y la relación trabajo-valor de Marx, la información empírica obtenida demuestra que la cárcel como centro de reinserción no rehabilita, tampoco funciona como mero depósito,³ ni se limita a la penalización de la pobreza⁴; más bien, lo que la cárcel hace es reproducir la sociedad mercantilizada desde la fuerza de trabajo, al sobreexplotar la vida excedente.

¹ La metodología empleada consistió en el diseño y ejecución del taller "El valor del trabajo", reproducido tanto en la población femenina como en la masculina con grupos de veinte a treinta personas voluntarias. Se realizó de esta forma, debido a que la entrevista, el grupo focal o de discusión son complicadas para acceder a la información carcelaria (por las condiciones del lugar, las personas que se encuentran en él, la problemática interna que puede darse al presentar explícitamente la información que se desea buscar) dadas las dificultades que representan los lineamientos y reglas de operación de la institución; además el taller resulta idóneo para el acercamiento, la confianza y la sinceridad de las personas con la duración de un mes y medio del taller. Véase Rojas Soriano, Raúl, *Metodología en la calle, salud-enfermedad, política, cárcel, escuela...*, México, Plaza y Valdez, 2010.

² Buci-Glucksmann, Christine, *Gramsci y el Estado: hacia una teoría materialista de la filosofía*, México, Siglo XXI, 1979, p. 14.

³ Lewkowicz, Ignacio, *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Buenos Aires, Paidós, 2004, pp. 125-138.

⁴ Wacquant, Loïc, *Las dos caras de un gueto: ensayos sobre marginalización y penalización*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010, pp. 141-153.

No se niega que, en el Estado liberal, la prisión en sus inicios haya tenido el propósito de disciplinar el cuerpo del preso en el trabajo; convirtió al ladrón en obrero dócil,⁵ es decir, la prisión se creó no sólo para conservar la vida, sino para hacerla producir.

Más tarde, con la llegada del Estado neoliberal acompañado del aumento poblacional, se recurrió a la administración de la vida. En este punto, la administración penitenciaria se ha encargado de delegar gastos carcelarios a los internos y a sus familiares, disminuir bienes y servicios dentro de la cárcel y reintroducir el trabajo para generar fuentes de ingreso, con el fin de que cada interno asuma su propia responsabilidad de subsistencia.⁶

Las voces y los cuerpos vivos son quienes destapan la realidad referida. En la cárcel de Puebla, los internos narran que al ingresar son despojados de sus pertenencias, excepto de su vida y de su fuerza de trabajo. Esto los coloca en una situación de riesgo y lucha por sobrevivir en la lógica de la producción capitalista. El trabajo (formal e informal) se muestra como única salida. Venden su fuerza de trabajo mucho más barata, multiplican sus esfuerzos y producen relaciones sociales por necesidad; producen más en menos tiempo y se desgastan más. En la lucha por la vida (trabajo vivo) está la muerte (trabajo muerto) útil para la producción y reproducción de la riqueza.

En tales condiciones, el Centro de Reinserción Social Puebla aparece como un espacio para la reinserción social, apoyado en determinados mecanismos institucionalizados, tales como el trabajo. Sin embargo, en el fondo acumula vidas excedentes, como cualquier otro dispositivo de mediana seguridad equivalente. Fuerza de trabajo vivo administrada, colocada en situación de riesgo y de lucha individual por la vida, para desde ahí hacerla rentable y útil a la racionalidad capitalista, bajo el discurso de la seguridad de la población.

2. PERSPECTIVA TEÓRICA DE LA PRISIÓN

El castigo y el trabajo son históricos y ambos han estado relacionados con los modos de producción. Así, como antecedente del capitalismo, la pena de muerte correspondió al feudalismo. Mientras, la prisión tiene sus raíces

⁵ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2005, p. 246.

⁶ Wacquant, Loic, *Las cárceles de la miseria*, Argentina, Manantial, 2000, p. 96.

Azaola, Elena y Bergman, Marcelo, "De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas", *Revista Nueva Sociedad*, México, número 208, marzo-abril 2007, p. 124. [Consulta: 30 de julio, 2015]. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3421_1.pdf

en el modo de producción capitalista y se funda en el derecho penal liberal humanista como pena privativa de libertad, limitadora del poder y alternativa a la pena de muerte.⁷

En sus inicios, Foucault exhibió a la prisión de fines del siglo XVIII, en Francia, como un dispositivo multi-lineal, diseñado para individualizar al sujeto a partir de relaciones de poder capaces de disciplinar su cuerpo para abandonar la ociosidad y habituarlo al trabajo. La prisión convirtió al cuerpo en máquina dócil, eficiente y útil, acorde a la sociedad capitalista, al no ser una forma violenta de intervención del Estado para asegurar la reproducción de intereses de clase.⁸

La economía política del cuerpo humano justificó la supuesta humanidad de la prisión, pues dejó vivir para hacer trabajar; en lugar de hacer morir, se hizo vivir para hacer producir y dejar morir gradualmente.⁹ Es aquí en donde se instala la prisión actual: el trabajador preso “queda rebajado a mercancía, a la más miserable de todas”.¹⁰ El trabajo que realiza valoriza, pero también desgasta al cuerpo humano, lo agota, lo enferma hasta arrancarle la vida por inanición. En este sentido, la cárcel se vuelve un dispositivo que administra, regula y controla las vidas que representan un peligro para la población racionalizada.¹¹

El valor del trabajo se vuelve un “capital variable”¹² donde éste vale menos que el valor de lo que produce. Es decir, la fuerza de trabajo funciona como una forma de capital variable con un valor inferior al valor originado. Al respecto, Melissa Wright considera que el valor del trabajo en estas condiciones se vuelve un valor de desperdicio y desechable.¹³

⁷ Rusche, Georg y Kirchheimer, Otto, *Pena y estructura social*, Colombia, Temis, 1984, p. 3.

Melossi, Dario y Pavarini, Massimo, *Cárceles y fábrica, los orígenes del sistema penitenciario*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 17-19.

Palacios Pámanes, Gerardo Saúl, *La cárcel desde adentro. Entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*, México, Porrúa, 2009, p. 1.

⁸ Therborn, Göran, *Cómo domina la clase dominante: aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI, 1998.

⁹ Foucault, Michel, “Derecho de muerte y poder sobre la vida”, en *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1986, p. 83.

¹⁰ Marx, Karl, “Primer manuscrito, sección sobre el trabajo enajenado”, *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*, Argentina, Colihue, 2006, pp. 1-7.

¹¹ Foucault, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 86.

Castro-Gómez, Santiago, *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2010.

¹² Capital variable. Se refiere a la mano de obra que los trabajadores proporcionan a cambio de salarios que producen un valor superior a sí mismo.

¹³ Wright, Melissa, “The Dialectics of Still Life Murder, Women and Maquiladoras”, En J. and J. Comaroff (Eds.) In

Bajo esta lógica, resulta congruente la aparición del Estado económicamente ausente, socialmente débil y penalmente fuerte y glorificado que “somete al cacheo en la calle a cualquier persona razonablemente ‘sospechosa’, persigue agresivamente a la pequeña delincuencia y expulsa a los mendigos y a los habitantes destechados de los barrios segregados” hasta instalarlos en las cárceles de la miseria.¹⁴ Es un escenario similar al descrito por Marx en la Inglaterra del siglo xvi como resultado de la separación del individuo de los medios de producción, causa de la vagabundez y la mendicidad, y motivo de la muerte y del encarcelamiento.¹⁵

Por si fuera poco, en las cárceles, varios gastos penitenciarios son delegados con frecuencia a los presos y a sus familiares, entre ellos, los costos de reclusión mediante el envío de alimentos, ropa y otros elementos esenciales para la supervivencia, lo cual significa que la prisión impone, o admite de facto, penas que van más allá del interno.¹⁶ Éste, al ser un excedente demográfico, termina redoblando esfuerzos para poder sobrevivir y el trabajo deja de ser medio de reinserción para convertirse en una explotación exacerbada, acompañada de represión con rostro de disciplina.

De esta forma, la cárcel mexicana no reinserta como lo establece la ley del país,¹⁷ sino que se encarga de disciplinar para reproducir el sistema de producción. Tampoco puede reducirse a mero depósito de pobres, aunque sea la característica imperante de la población que engulle. La cárcel no sólo criminaliza la pobreza o gestiona la vida, más bien, es una forma capitalista que reproduce las relaciones sociales de producción desde la fuerza del trabajo.

Es decir, la prisión es el capitalismo y éste es la cárcel que nos oprime desde el trabajo que lo reproduce. La prisión es un espacio económico en el que cada interno —un no ciudadano excluido del derecho, una vida desnuda—,¹⁸ individualmente, asume y afronta sus propios riesgos. “Es un mínimo vital en beneficio de quienes, de modo definitivo y no pasajero,

Millennial Capitalism, Duke University, 2001, p. 72.

¹⁴ Wacquant, Loïc, “Las cárceles de la miseria”, *op. cit.*, pp. 22-23.

¹⁵ Marx, Carlos. *El capital I. Crítica de la economía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 637-662.

¹⁶ Azaola, Elena y Bergman, Marcelo, “De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas”, *op. cit.*, p. 124.

Wacquant, Loïc, “Las dos caras de un gueto: ensayos sobre marginalización y penalización”, *op. cit.*, pp. 179-193.

¹⁷ Artículo 18. “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.” Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁸ Agamben, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-Textos, 2010.

no pueden asegurar su propia existencia”,¹⁹ con la peculiaridad de que las cárceles mexicanas han tenido que ser no sólo mecanismos de exclusión y control sociales, o zonas de reserva o de cuarentena destinadas a segregar determinados individuos calificados de peligrosos en nombre de la seguridad pública,²⁰ sino además recurre a formas represivas que dan continuidad a la producción exacerbada.

Lo que sí hace la prisión es rescatar la vida, pero con el fin de prolongar la fuerza de trabajo, cuyo uso es el trabajo vivo mismo; es decir, la capacidad exclusiva²¹ del hombre para producir bienes materiales. Es cierto que la prisión administra la vida, pero no sólo para proteger la especie, sino para emplear la fuerza de trabajo en la producción de mercancías que absorben valor proveniente del trabajador durante el proceso del trabajo que produce valores de uso, útiles²² para la satisfacción de las necesidades sociales.²³

Lo anterior implica que el trabajador, al vender su fuerza de trabajo y su trabajo mismo, transfiere la propiedad de aquellos y del producto que produce a un tercero extraño, quien le ha pagado por ello y le pertenece como si se tratara de mercancía cualquiera. Así, el tercero tiene el derecho de incorporar el trabajo vivo al producto muerto.²⁴ Para él, el proceso del trabajo es simplemente el consumo de la mercancía fuerza de trabajo, pero que no puede consumir sin incorporar a ella los instrumentos de producción.²⁵

En este proceso, el trabajador pone su vida en el objeto, ya no le pertenece a él, sino al objeto. Su trabajo se convierte en un objeto con existencia exterior y extraña a él, lo cual representa una pérdida de sí mismo. La vida aparece como medio de vida que convierte a la naturaleza en algo ajeno al hombre. El trabajador se hace más pobre en tanto más riqueza produce y cuanto más

¹⁹ Foucault, Michel, “Nacimiento de la biopolítica”, *op. cit.*, p.177.

²⁰ Garland, David, *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. España, Gedisa, 2005, p. 291.

Neuman, Elías, “La prisión como control social en el neoliberalismo”, México, UNAM. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1727/8.pdf>

²¹ El hombre se enfrenta a la materia natural como una fuerza de la naturaleza. Pone en acción brazos y piernas, cabeza y manos, para apropiarse de la materia natural bajo una forma útil para el fin que persigue.

²² Los productos son valores de uso (propiedad del capitalista) que, por un lado, deben encerrar valores de cambio y, por el otro, ser una mercancía que valga más que la suma del valor de las mercancías requeridas para producirla, de los medios de producción y la fuerza de trabajo.

²³ Marx, Carlos. “El capital I. Crítica de la economía política”, *op. cit.*, pp. 46 y 169.

²⁴ La máquina que no sirve en el proceso de trabajo es inútil, el hierro se oxida, la madera se pudre. El trabajo vivo es el encargado de tomar estas cosas y resucitarlas de entre los muertos, convirtiéndolas de valores de uso meramente posibles en valores de uso reales y efectivos.

²⁵ *Ibid.*, pp. 162 y 169.

crece su producción en potencia y en volumen. Se convierte en una mercancía más barata a medida que produce más mercancías²⁶ y a medida que se mercantiliza más. El trabajo no sólo produce mercancías; se produce a sí mismo y al obrero como mercancía, dando lugar al salario y a la propiedad privada en el tejido de la relación social de producción capitalista.

Desde esta perspectiva, el Centro de Reinserción Social Puebla y la cárcel latina en general no disciplinan en el trabajo, sino para el trabajo (como reinserción) visto éste como una obligación cívica de todo ciudadano competente o funcionante, según Mead.²⁷ Por eso gestiona la vida, para conservar la fuerza de trabajo excedente y asegura la continuidad del trabajo en la barbarie, incluso lo reproduce de una forma más violenta. Desde la idea del trabajo como reinserción, efectivamente, la prisión se nos presenta como institución cerrada, aislada y separada. Sin embargo, se trata realmente de la cristalización de la sociedad capitalista imperante, al particularizar de modo brutal a los individuos desde la fuerza de trabajo. Ésta irrumpe y traspasa los muros de la prisión, evidenciando al capitalismo.

3. LA PRISIÓN Y EL TRABAJO: SITUACIÓN ACTUAL DE LA CÁRCEL EN MÉXICO

En México, hay 420 centros penitenciarios, los cuales son administrados por los tres niveles de gobierno que existen en el país. El gobierno federal administra quince, el Distrito Federal once, los gobiernos estatales 303 y los municipales 91. En el caso concreto de Puebla, existen veintitrés centros penitenciarios. Según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, diecisiete de ellos están en considerable deterioro en varios de los rubros tomados en cuenta para la elaboración de dicho diagnóstico.²⁸

²⁶ Marx, Karl, "Manuscritos económico-filosóficos de 1844", *op. cit.*, pp. 1-7.

²⁷ Offe, Claus, *Contradicciones en el estado del bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 175.

²⁸ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Ceresos, Ceferesos y prisiones militares. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). México.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria tenía como objetivo identificar las condiciones que imperan en los centros para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. La medición se realizó en una escala del 1 al 10 tomando en cuenta aspectos que afectan los derechos de los internos relacionados a su situación jurídica; una estancia digna y segura en prisión; las actividades productivas y educativas; la vinculación social del interno; mantenimiento del orden y la aplicación de medidas, así como los derechos humanos de grupos especiales.

- Deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad. En 65 de los 101 centros visitados por la CNDH se encontró autogobierno o cogobierno (el penal de este estudio obtuvo el puntaje de 5.84).
- Hacinamiento y sobrepoblación.²⁹
- No hay una adecuada separación entre las áreas para hombres y mujeres.
- La atención médica es insuficiente y carecen de equipamiento e instrumental médico adecuado.
- En la mayoría de centros no hay mecanismos para prevenir eventos violentos.
- En lo federal y en lo local, carecen de unidades de atención y presentación de quejas por violaciones a los derechos humanos.
- Los teléfonos públicos dentro de las prisiones tienen deshabilitados los números gratuitos con lada 01 800, lo cual viola el derecho a la comunicación y debida defensa, así como a la protección de los derechos humanos.
- En la mayoría de los centros, las condiciones de higiene, la calidad de los alimentos, así como el acceso a servicios de educación, son deplorables.

De manera general, es común observar esta situación en México. El caso del Centro de Reinserción Social Puebla no es la excepción. Tampoco lo es la cárcel de otros países, donde uno de los aspectos más sobresalientes es la sobrepoblación carcelaria. Ésta es producto de una reorganización jurídica y penitenciaria y una tendencia propia del fenómeno de la globalización, a favor de la seguridad interior de los Estados.³⁰

El Centro de Puebla tiene capacidad para 1,718 internos; sin embargo, alberga más de 4,000 internos y más de 400 internas, lo cual representa una sobrepoblación de más de 2,000 (T-3). Este Centro posee una diversidad de dormitorios clasificados en procesados, sentenciados, tachados, delincuencia organizada, clase media alta, multi-reincidentes, drogadictos, diferencias sexuales, buen vivir, alta peligrosidad y funcionarios (T-2).

²⁹ Sobrepoblación es la situación en que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema; y hacinamiento es la situación en que la densidad penitenciaria es igual a 120 o más, según Comité Europé en pour les Problèmes Criminels. *Projet de rapport sur le surpeuplement des prisons et l'inflation carcérale*, 1999, pp. 43 y 50.

³⁰ Calveiro, Pilar, *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Argentina, Siglo XXI, 2012.
Carranza, Elías, *Situación Penitenciaria en América Latina y el Caribe, ¿Qué hacer?*, Ilanud, Anuario de Derechos Humanos 2012, pp. 32-37.

Según Zepeda,³¹ aproximadamente 95% de los delitos tienen contemplada pena de prisión, producto del endurecimiento de la legislación penal que cada día se observa más en el plano internacional.³² Esto sin considerar el incremento de la punibilidades con efectos en la punición y penas, respectivamente. Moreira y Lahuerta confirman lo anterior: “la encarcelación en masa se ha convertido en piedra angular de las políticas públicas de seguridad en gran parte de los países latinoamericanos”. O bien, como sucede en nuestro estudio de caso, la causa puede derivar de perversidades en el proceso de administración de justicia penal o por razones económicas, pues “aun cuando cinco de cada diez hombres son inocentes y ocho de cada diez mujeres son culpables, la realidad es que ahí seguirán porque no tienen medios económicos para una buena defensa” (T-2).

En México, el hacinamiento y la sobrepoblación son características específicas de los centros de mediana seguridad, representados como “una prisión masiva, una densa red de relaciones de poder, de los reclusos entre sí, de los miembros de la institución y de unos en relación con los otros”,³³ a diferencia de los centros de máxima seguridad. Según nuestras observaciones, los primeros generalmente se caracterizan por constantes interacciones sociales y comunicaciones. Mientras, en los segundos, estos elementos prácticamente están ausentes, pero destacan por el uso de alta tecnología.

En los centros de mediana seguridad las relaciones de poder, tanto formal como informal, se tejen bajo un firme entramado de reglas que operan con un tinte corrupto multiforme, parte elemental y propia del sistema. Por ejemplo, en el Cereso Puebla “sólo nos permiten ingresar con ropa caracterizada y diferenciada de los internos, no ingresar mucho dinero, ni celulares, ni cámaras, ni videos [...] quedamos incomunicados, a medida que ingresamos pareciera que quedamos excluidos, fuera de la sociedad (T-1). [Sin embargo] dentro de la prisión se mueven celulares, videos, televisores y muchas cosas y condiciones que presenta al Cereso Puebla como en una sociedad”.

Los no internos son los incomunicados, puesto que los internos poseen bienes materiales e inmateriales que les facilitan la reproducción de la vida cotidiana en sociedad desde el trabajo. Basta con asomar al patio para identificar

³¹ Zepeda, Guillermo. *Situación y desafíos del Sistema Penitenciario en México*. México, México evalúa Centro de Análisis de Políticas Públicas. A. C., 2013, p. 4.

³² Carranza, Elías, *Situación Penitenciaria en América Latina y el Caribe, ¿Qué hacer?*, op. cit., pp. 54-56.

³³ Calveiro, Pilar, “El tratamiento penitenciario de los cuerpos. México”, Cuadernos de Antropología Social, México, número 32, 2010, pp. 66.

la diversidad de actividades productivas reproducidas para satisfacer sus necesidades mínimas vitales y las de sus familias o dependientes económicos.

Ante este panorama, la única opción que tienen los prisioneros es adaptarse al contexto, para sobrevivir al medio inhóspito, plagado de personas que, al principio, les parecen extrañas y desconocidas. Sin embargo, con el tiempo, muchos las llegan a considerar su “familia sustituta” aunque en realidad no les garanticen seguridad o protección. No obstante, aligeran la estancia. En palabras de los internos: “aquí hay que cuidarse porque aquí no hay amigas” (T-9), pero “deben desarrollar habilidades para servirse de los demás y sobrevivir” (T-2).

Este escenario promueve el despertar de una esperanza aparente, pues desde que la persona llega al penal, el deseo permanente es mantenerse vivo día a día, esperando a que el tiempo transcurra más rápido para llegar a la libertad.

Llevaba dos años en este lugar [...] ya para entonces sabía que mi delito era grave y que mi sentencia sería de 50 años, era lo que estaba de moda. Todos los días estaba muy pendiente por si me mandaban traer para mi sentencia, pero no pasaba nada, hasta que un día menos esperado me mandaron traer al área de control para ser notificada. Caminé todo el pasillo con mi corazón acelerado, temblando de miedo. Llegamos al lugar, ya me esperaba un notificador, me pidió que yo misma leyera lo que decía el documento. Me sentenciaron a 42 años. No lo podía creer, sentí que mis fuerzas me abandonaban, quería llorar pero me contuve. Tenía que ser fuerte, era lo que me merecía por hacer cosas indebidas.

Esta pena, según T-11, se redujo a 25 años al ganar un amparo directo: “Quería correr, gritar de felicidad, decía para mí, gracias Dios mío, recorrí el pasillo llorando de felicidad, corrí al teléfono para darle la noticia a mi hija y a mi marido”. En este punto, pareciera que los prisioneros pasan un tiempo lento, muerto.³⁴ Sin embargo, la persona se va incorporando a la vida carcelaria, regida por interacciones laborales, mercantiles y de poder, que existe junto con el mercado legal e ilegal del interior carcelario.

“En la prisión hay oficios que remuneran y posibilitan una vida, sólo es cuestión de que se las ingenien” (T-2). Las personas que menos recursos

³⁴ T-10: “Los presos somos como los muertos. Los primeros tres años nos visitan [...] después nos olvidan.”

económicos tienen son las que sufren más en las relaciones sociales exacerbadas por la cárcel. T-2 dice que, no obstante, “se agrupan por seguridad, por protección, por alimentación, por afinidad por proyectos, siempre por dinero. Venden cigarros, tarjetas de teléfono, piratería, bolean zapatos³⁵ [...] es una pinche escuela de la vida”.

Según se observa, el espacio propicio para trabajar es el patio, pues ahí cada interno “está en la posibilidad de tramitar sus derechos de visita familiar, de visita íntima, asistencia a cursos educativos, documentos para tramitar vales para ingresar y depositar material para oficio, trabajo o negocio que quiera desarrollar, según su capacidad económica” (T-2).

El penal de Puebla también da cuenta de la corrupción confundida con trabajo dentro de la institución, donde se percibe un control deficiente del ejercicio de la autoridad. La lógica interna del territorio se rige bajo las reglas del mercado de una manera salvaje. Una vez ingresado, sigue en la red de corrupción que va desde el pago de favores menores, hasta el tráfico de bienes y productos legales e ilegales, permitidos de hecho por la institución y que arrojan cuantiosas ganancias dentro y fuera.³⁶

En el caso específico, los informantes refieren el proceso de compra y venta en todo: “por cada pase de lista [tres veces al día] son tres pesos [por cada pase]; por vender cigarros, 60 pesos cada caja; como estafeta, cinco pesos; por lavar cobijas, quince pesos; por permanecer en la estancia, entre 2,000 y 4,000; por ingreso y uso de celular, entre 1,000 y 2,000; por ingresar una mujer, son 500” (T-2). En la cárcel, las necesidades son prácticamente las mismas a las de la vida cotidiana, pero su satisfacción es mucho más complicada y costosa.

T-12 narra: “durante un mes estuve en estancia [...] la limpieza queda a cargo de las internas, de manera individual y por orden de lista. El aseo personal no es en regadera, sino cada interna debe contar con un bote para recibir agua caliente y bañarse en siete, ocho minutos. Esto no representa un problema como tal, pero sí la falta de objetos de uso personal, la necesidad de una toalla y ropa para vestirse”.

³⁵ T-5: “Tengo que trabajar para comer, a veces boleando zapatos [...] pago renta de veinte pesos por el cajón a uno del dormitorio.”

³⁶ Calveiro, Pilar, “Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global”, *op. cit.*, p. 239.

En cuanto a la alimentación narra su sorpresa:

existe comida institucional denominada ‘el rancho’, la cual no es muy higiénica. Se distribuye en tres momentos durante el día (las tres comidas). A las ocho de la mañana, té y dos tortas; al medio día, arroz, frijoles y agua; a las seis de la tarde, té, café, atole o avena y dos tortas [...] aunque existe la opción de que cada interna se prepare sus alimentos si cuenta con los utensilios y los productos. O puede optar por pagar semanalmente para que otra interna le prepare sus alimentos si tiene dinero [...] he convivido con compañeras que me han obsequiado vestimenta dentro del centro penitenciario, puedes comprarla dentro del centro o solicitarla a familiares, amigos, conocidos [...] yo pedí una muda a mis familiares, el resto lo he recibido de mis compañeras.

Muchos hombres y mujeres se mantienen con las provisiones que les dan sus familiares (dinero, alimento, artículos personales). Otros ganan esos privilegios teniendo dos a tres trabajos diferentes en un día. Los trabajos van desde preparar comida a los demás internos, hasta lavarles los baños y la ropa. El precio por su fuerza de trabajo es mínimo y desgastante, en comparación con estar afuera. Además, en el Cereso todo es bastante caro, “es el hotel más caro del mundo” (T-2). “Aquí todo es más caro, el precio es el doble o el triple; aquí una coca de 600 ml te vale 35 pesos” (T-4).

Por esta situación, muchos optan por utilizar su cuerpo, o el de terceros, como mercancías en la lógica de compra y venta.

Los internos se hacen de dinero dentro de la cárcel a través del boleto de zapatos a los visitantes [las visitas generan circulación de dinero como si fueran turistas]; llevando bolsas de los visitantes; buscando a la persona que indique el visitante [estafeta]; vendiendo dulces [canasteros]; prestando su trabajo a otro que tenga mayor capacidad económica [lavar ropa]; algunos se limitan a vivir de pedir dinero. Lo importante es tener dinero, que principalmente va a parar en consumo y venta de drogas; se puede llegar al extremo en los casos en que el interno prostituye a su hermana, a su esposa, a su prima, a cambio de dinero, porque eso es lo que mueve adentro (T-1).

Incluso, “puede darse el caso de que el interno tenga relaciones sexuales con su progenitora” (T-8), a fin de hacer uso de su derecho a visita íntima.

En esta dimensión, los sujetos se reducen a mercancías desechables en un proceso de deshumanización. El costo de su valor por el trabajo no sólo los cosifica y desvalora, sino que los merma. “Representan la declinación de los valores laborales desde que su valor intrínseco nunca es apreciado dentro de sus habilidades, en su lugar se disipa en el tiempo.”³⁷

En muchos casos, deben trabajar a marchas forzadas. Así lo refiere una interna: “Allá afuera robaba para drogarme y eso hizo que tuviera una hija enferma con discapacidad, no trabajaba ni conocía mucho que vine a aprender aquí [en la cárcel]. Aquí tengo que chingarme más, redoblar esfuerzos porque tengo una hija enferma y mi madre que ya está muy grande. Tengo que trabajar para ellas y para mí. Trabajo mucho aquí, talacheo para quienes quieren, lavo pisos, sarapes, y saco para ellas y para sobrevivir aquí. Hay que chingarse más” (T-4).

Todo parece funcionar sin problema. “Quien se queja [con las custodias] es conflictiva, mejor no te quejes y haz todo lo que te ordene la ‘plata’. Ella dice qué es correcto y qué es incorrecto, esa es la regla. Soporta el robo o lo que te hagan, porque hasta el chisme es causa para ser segregada, yo ya entendí” (T-6).

“Sí es cierto, tienes que hacer lo que te digan, porque la plata te dice qué puedes hacer y qué no, dice quiénes limpian pisos, lavan trastes, lavan ropa, quiénes talachean, no cualquiera, a mí me dijeron cuando llegué ‘píntate el pelo de rojo’ y me pinté. Después me ordenaron: ‘despíntate el pelo ya’. Lo intenté, pero no se pudo y quedó así [medio rojo]” (T-7).

Ahí en donde se ve obediencia, ésta queda justificada por la necesidad de sobrevivencia y la situación de sumisión de quien la sufre, lo cual justifica la disciplina represiva empleada para reproducir las relaciones sociales de producción imperantes.

La prisión es percibida como algo común y parte de la vida cotidiana, en su caso, es vista con sorpresa y hay quienes elogian las mercancías producidas y las adquieren para su reventa. Es común que ingresen personas y cosas, circulen en la prisión y salgan, por el área de vehículos o por la rampa, transformados con valor transferido por la fuerza de trabajo de la población presa. Se vuelvan susceptibles de satisfacer necesidades sociales, dejando desvalorado al productor enajenado y en mayores condiciones de desechabilidad.

³⁷ Wright, Melissa, “The Dialectics of Still Life Murder, Women and Maquiladoras”, *op. cit.* p. 73.

4. CONCLUSIÓN

En la lógica capitalista y del Estado neoliberal, la prisión pretende cumplir la función de la reinserción social, siguiendo diversos medios institucionalizados. Entre ellos, el trabajo, uno de los elementos necesarios para el tratamiento o reducción de la condena del prisionero, como recompensa por las actividades laborales presentes en varios países.³⁸ Pero, al mismo tiempo, es un medio para la sobrevivencia en la prisión, donde el interno tiene el derecho y la obligación de cumplirlo, para adquirir conocimiento y desarrollar habilidades que le ayudarán en el futuro.

Esta lógica y la aceptación social que producen países como Chile, Uruguay, Panamá, República Dominicana, entre otros, ha desarrollado políticas particulares en el fomento en este rubro.³⁹ Sin embargo, dentro de la prisión, el valor del trabajo de los internos se encuentra mermado y las posibilidades para que se integre a la vida laboral después del encierro son reducidas. Bajo las condiciones actuales que presentan las prisiones, no sólo en México sino en América Latina, el valor del interno aparece como una ilusión planteada por el sistema. Su trabajo es desvalorizado, sale en situación de desecho y su reinserción social es cuestionada.⁴⁰

Cabe señalar que la sociedad misma forma parte de esta desvalorización al fungir como juez y parte contra las personas encarceladas. En Argentina, por ejemplo, el máximo tribunal penal, la Cámara Nacional de Casación Penal, resolvió que un interno que labora debe contar con todos los derechos que establece la Ley de Contrato de Trabajo, incluyendo aguinaldo y vacaciones.⁴¹

³⁸ Rangel, Hugo, Estado de Arte. La reinserción laboral de personas condenadas en América Latina. Euro social, Programa para la cohesión social en América Latina, 2012, p. 3.

³⁹ Chile cuenta con una política laboral penitenciaria; Uruguay ha realizado un programa Conjunto de apoyo a la reforma de las instituciones para personas privadas de libertad en colaboración con el Instituto Nacional de Rehabilitación que desarrolla estrategias laborales; Panamá proyectos productivos en los centros; República Dominicana un modelo de Gestión Penitenciaria. Ibid., pp. 4-5.

⁴⁰ En América Latina el nivel de reincidencia es alto, el procurador penitenciario de la nación de Argentina, Francisco Miguel Mugnolo, señala que los efectos que tiene la prisión sobre los internos son los contrarios a los buscados, en muchos casos se produce una reincidencia inmediata después de salir. Muchos manifiestan que los internos al salir son peores de cuando ingresan. De acuerdo con Mizrahi, D, "Las cárceles en América Latina, auténticas escuelas del delito", Infobae Argentina, noviembre 17, 2013, [Consulta: 15 de junio, 2015]. Disponible en <http://www.infobae.com/2013/11/17/1524235-las-carceles-america-latina-autenticas-escuelas-del-delito>

⁴¹ Sohr, Oliva, "Cinco puntos para entender el trabajo en las cárceles", Proyecto Chequeando la verificación del discurso público, Fundación la Voz Pública, diciembre 5, 2014. [Consulta: 15 de junio, 2015]. Disponible en: <http://chequeado.com/el-explicador/cinco-puntos-para-entender-el-trabajo-en-las-carceles/>

Ello desató una gran polémica social en la que las apelaciones no se hicieron esperar, principalmente por parte de la filósofa Diana Cohen Agrest, quien al ser víctima de la delincuencia argumentó: “es el preso el que tiene que pagar [su manutención al Estado] acá estamos nosotros costearlo [lo] directamente, y encima un sueldo de gente que ha cometido un delito [...] porque parecería ser que acá estamos hablando de principio de igualdad en la ley y nos olvidamos que ese principio ya ha sido violado por aquel que está preso”.

En América Latina se tiene la esperanza, en planes nacionales de política criminal contrahegemónica, de reducir las tasas de encarcelamiento, las cuales se ubican por encima de 150 presos cada 100,000 habitantes en casi todos los países sudamericanos en las dos últimas décadas.⁴² Se pretende descriminalizar conductas, menos justicia criminal y más justicia social, penas alternativas a la prisión, empoderamiento de la población en la solución de conflictos y fortalecer al Estado en la gestión del sistema penal.⁴³

A pesar de este panorama, nos parece que la realidad penitenciaria mexicana adelanta otra dirección fundada en la responsabilidad individual y la competencia, considerando como base a la fuerza de trabajo en calidad de propiedad privada de toda persona emprendedora. Esto justifica no sólo que el Estado mexicano insista en la prisión como castigo preeminente,⁴⁴ sino América Latina en general.

⁴² Paladines, Jorge... [et al.], *Posneoliberalismo y penalidad en América del Sur*, compilado por Máximo Sozzo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Clacso, 2016.

⁴³ Situación que señala la profesora del Instituto de Ciencias Sociales (Incis) de la Universidad Federal de Uberlândia (UFU) y Coordinadora del grupo de estudios sobre violencia y control social (Gevico): Debora Regina Pastana.

⁴⁴ México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, “La cárcel en México: ¿Para qué?”, México, Agosto, 2013. Disponible en: http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/MEX-EVA_INDIX-CARCEL-MEXICO-VF.pdf